

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE HACIENDA****Presupuestos, Gestión Financiera y Tesorería****Aprobación provisional de un expediente de modificación presupuestaria mediante transferencia de crédito en el ejercicio 2019**

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en sesión ordinaria del día 15 de noviembre de 2019 ha aprobado provisionalmente el siguiente expediente de modificación de crédito en el presupuesto prorrogado para el ejercicio 2019:

– Transferencia de crédito, a la aplicación presupuestaria 23.20.01 3411 481.11 Convenio Federación Alavesa de Pelota Vasca por importe de 30.000,00 euros para una subvención nominativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 164 del reglamento orgánico del Pleno, en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno de la Corporación.

Estos expedientes se considerarán definitivamente aprobados si al término del período de exposición no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de noviembre de 2019

*El Concejal del Departamento de Hacienda*  
**IÑAKI GURTUBAI ARTETXE**